

RESOLUCIÓ DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA
RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

Reunida la Junta Electoral de la Federació de Tennis Taula de la Comunitat Valenciana, en la seua sessió de 25 de juliol de 2022, es dicta la present resolució sobre la base dels següents

Reunida la Junta Electoral de la Federación de Tenis de Mesa de la Comunitat Valenciana, en su sesión de 25 de julio de 2022, se dicta la presente resolución en base a los siguientes

Antecedents de fet
Antecedentes de Hecho

1. Por providencia de 20 de julio de 2022, del Tribunal el Deporte de la Comunitat Valenciana, se ha remitido a esta Junta Electoral Federativa los recursos presentados por [REDACTED], contra la proclamación provisional de assembleístas acordada por esta JEF en resolución de 11 de julio de 2022, a fin de que resuelva en el plazo de 3 días hábiles, al respecto de las mismas.

2. [REDACTED] en su recurso de 14 de julio de 2022, (expediente 54e/2022 del TDCV), tras exponer los hechos y motivos que refleja en el mismo viene a solicitar:

1) La revocación de las candidaturas provisionales a assembleístas por el estamento de técnicos/entrenadores y circunscripción única por considerar esta parte que debía haberse procedido tal como se indicaba en su reclamación original a realizarse votación por circunscripciones provinciales.

A aquests fets són aplicable els següents
A estos hechos son de aplicación los siguientes

Fonaments de Dret
Fundamentos de Derecho

Único. El recurso presentado lo es como anuncio de la intención de interponer recurso contencioso administrativo contra la resolución (Exp. 02e bis/2022) del Tribunal del Deporte de la Comunidad Valenciana. Dictado como respuesta a un recurso del ■■■■■, a una resolución de esta JEF de 13 de mayo de 2022.

Y va mas allá, anuncia también su intención de recurrir en el mismo ámbito el resto de resoluciones de la Secretaría Autonómica del deporte y de la Dirección del Deporte relacionadas con el mismo fondo.

Por todo ello, pretende el recurrente ahora, recurrir las candidaturas provisionales a assembleístas por el estamento de técnicos/entrenadores y circunscripción única, cuando dicho plazo precluyó en el tiempo. Hasta tal punto, que a fecha de presentación del presente, las elecciones a la asamblea general ya se han efectuado.

De conformitat amb això, aquesta Junta Electoral
De conformidad con ello, esta Junta Electoral

Resol
Resuelve

Por todo ello, esta JEF inadmite lo solicitado por ■■■■■, en su recurso, por extemporáneo.

La present Resolució esgota la via federativa i contra aquesta es podrà interposar recurs davant el Tribunal de l'Esport de la Comunitat Valenciana en el termini establert en l'Ordre 7/2022 de 21 de febrer per la qual es regulen els processos electorals de les federacions esportives de la Comunitat Valenciana.

La presente Resolución agota la vía federativa y contra la misma se podrá interponer recurso ante el Tribunal del Deporte de la Comunitat Valenciana en el plazo establecido en la Orden 7/2022 de 21 de febrero por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas de la Comunitat Valenciana.

Presidenta de la Junta Electoral Federativa Secretària de la Junta Electoral Federativa
Presidenta de la Junta Electoral Federativa Secretaria de la Junta Electoral Federativa

LAURA |
ENGUIDANO
S | GUERRERO
Firmado digitalmente
por LAURA |
ENGUIDANOS |
GUERRERO
Fecha: 2022.07.25
22:51:16 +02'00'

D^a Laura Enguídanos Guerrero

ENGUIX
GARCIA
CAROLINA -
Firmado digitalmente
por ENGUIX GARCIA
CAROLINA -
■■■■■
Fecha: 2022.07.25
22:09:19 +02'00'

D^a Carolina Enguix García